

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.924/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación inicial del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Ávila y del Registro Electrónico".

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Ávila y del Registro Electrónico".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 2 de octubre de 2014

El Presidente, *Agustín González González*